Expediente: **567/25**
Carátula: **ADID DIEGO MAXIMILIANO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MOSCU S.R.L , -DEMANDADO
20358552294 - ADID, Diego Maximiliano-ACTOR
20290105375 - SOLLAZZI, ROBERTO LUIS-PERITO CONTADOR
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 567/25

H105036047585

JUICIO: ADID DIEGO MAXIMILIANO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172.- Expte. 567/25. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

A la presentación del letrado CAFFARENA, MARIANO ARTURO:

1) Por repuesta la tasa de justicia, los bonos profesionales y el aporte Ley 6059.

2) En su mérito: **LIBRAR oficio** a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores a fin de comunicar que el letrado MARIANO ARTURO CAFFARENA, MP 5911, acreditó el pago del aporte inicial (Art. 27 Ley 6.059) y el bono profesional de la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores (Art. 26 Ley 6.059) que se encuentran a su cargo en el presente juicio.

3) LIBRAR oficio al Colegio de Abogados de Tucumán a fin de comunicar que el letrado MARIANO ARTURO CAFFARENA, MP 5911 acreditó el pago del bono profesional del Colegio de Abogados que se encuentra a su cargo en el presente juicio. 567/25.EMA . Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.